

Universidad de Zaragoza. Facultad de Educación

Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y  
Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas  
Especialidad: Orientación Educativa Curso 2015-2016

Trabajo Fin de Máster Modalidad A

Convivencia y mediación escolar

Coexistence and scholar mediation

Autora: Carlota Beatriz Cabeza Peribáñez

Directora: Diana Aristizabal



**Universidad**  
Zaragoza



## Índice

1. Resumen -----	2
2. Introducción -----	3
2.1. Marco teórico de orientación -----	3
2.2. Marco teórico de mediación escolar -----	8
3. Justificación de la selección de proyectos -----	14
4. Reflexión crítica sobre los proyectos -----	19
5. Conclusiones y propuestas de futuro -----	21
6. Bibliografía -----	23

## 1. Resumen

Este proyecto de fin de master tiene como objetivo realizar un análisis sobre los aprendizajes adquiridos en el Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la Universidad de Zaragoza a partir de dos de los proyectos que se han considerado más interesantes.

Los proyectos seleccionados son; por una parte, un programa de prevención del comportamiento agresivo y violento que formaba parte de un Plan de Acción Tutorial realizado en la asignatura “Diseño Curricular” y un proyecto de innovación llevado a cabo en las prácticas sobre mediación entre alumnos. El primer programa fue realizado a lo largo del primer cuatrimestre y supuso el punto de partida para profundizar en la profesión del orientador. Además, ha sido clave para la comprensión de las funciones que debe desarrollar y planificar un Orientador Educativo en un centro de educación secundaria. En cuanto al segundo proyecto, es un programa elaborado para las prácticas y se pudo realizar en el “Colegio Romareda” con un grupo de segundo de la E.S.O.

Ambos proyectos plantean temas como la prevención de la violencia en las aulas, la resolución de conflictos cotidianos, la educación para la convivencia o la paz. Consideramos uno de los desafíos más importantes para los educadores de hoy en día lograr implantar en las personas unos valores claves de la cultura de “paz”: la no violencia, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad, la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la justicia. A través de este trabajo queremos buscar alternativas para que no aparezcan situaciones de violencia en las aulas.

## 2. Introducción

La Orientación Educativa como disciplina surge y se debe tanto en su labor como en su servicio a los alumnos, que son los partícipes y protagonistas del proceso orientador. Los alumnos que forman parte del centro quieren aprender materias, pero también quieren aprender quienes son, quieren que alguien escuche sus problemas, quieren conocer sus potencialidades, sus motivaciones y cómo propiciar la reflexión, el análisis y la elaboración de su propio proyecto vital. Este es uno de los retos del orientador educativo.

El orientador, por tanto, debe cumplir con un gran número de funciones, pero cada orientador desempeñará sus funciones dependiendo del contexto en el que se encuentre. Más tarde nombraremos los modelos y principios utilizados por los orientadores escolares. Un orientador puede vigilar en los recreos, castigar a los alumnos, dar terapia individual, poner en marcha campañas contra las adicciones o promover la elaboración de proyectos de vida con sus alumnos en los que los valores principales sean el respeto y la tolerancia. Esto es lo que buscamos con los proyectos seleccionados para este trabajo. Uno de ellos, el de mediación escolar se puso en marcha en el Colegio Romareda de Zaragoza durante las prácticas realizadas en el mismo. El programa de prevención del comportamiento agresivo y violento se desarrollo de manera teórica en la asignatura de Diseño curricular en orientación educativa. El objetivo principal de ambos proyectos es prevenir la violencia y mejorar la calidad en las relaciones sociales que se establecen en el colegio.

### 2.1. Marco teórico de orientación

Comenzamos este trabajo buscando una definición de orientación escolar para aclarar y concretar el concepto. Trataremos de definir los modelos más utilizados en los centros educativos y cuales son sus principios o valores. Para acabar, nombraremos diferentes leyes, ordenes y decretos que contienen información trascendental para la puesta en marcha de la figura del orientador en los centros educativos.

### 2.1.2 Definición de orientación

Encontrar una definición de orientación que sea aceptada por todos es misión imposible. Esta dificultad viene dada por las diferentes funciones del orientador y por sus variados objetivos. Dada la complejidad de este término, recurriremos a diversas fuentes y perspectivas para que nos ayuden a aproximarnos a su definición.

De acuerdo con Martínez de Codès (1998:3), el concepto de orientación, sus funciones y el modo de planificarla fueron, desde el comienzo, imprecisos, problemáticos y, con frecuencia, contradictorios. Según este autor, la orientación ha sido tratada desde diversos enfoques: como proceso que ayuda a la persona a tomar decisiones vocacionales, como forma de asesorar al individuo para la resolución de problemas personales y/o sociales, como sistema o modelo de intervención que brinda asistencia al sujeto, y, más recientemente, como eje transversal del currículo, presente en los actos que emprende el docente en el contexto escolar y extraescolar.

Según Bisquerra (1996), la orientación educativa es un proceso de ayuda continuo, a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Esta ayuda se realiza mediante programas de intervención psicopedagógica, basados en principios científicos y filosóficos.

La definición que tomamos como referencia en este trabajo es la de Boza y otros (2001:20), que conciben la orientación como “un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y para-profesionales)”.

### 2.1.2. Modelos de orientación

Los principales modelos que se utilizan en un departamento de orientación son los siguientes:

- *Modelo de counseling o de consejo:* este modelo está basado en una relación de ayuda personal, directa e individual. Es un modelo diádico en el que interviene el profesional y el orientado de manera asimétrica y donde el profesional es el responsable. Su técnica principal es la entrevista y su objetivo, atender las necesidades del individuo tanto en los ámbitos personal y educativo como en lo socio- profesional para producir un cambio positivo en el sujeto.
- *Modelo de consulta:* las características básicas de este modelo que señala Hervás Avilés (2006:177) son: que se basa en una consulta relacional, potencia la información y la relación entre profesionales, es una relación triádica entre consultor, consultante y cliente que actúan de manera simétrica, puede darse entre personas y también servicios y programas y se afronta desde enfoques como el terapéutico, el preventivo y de desarrollo (Redondo et al., 2012).
- *Modelo de programas:* las características principales de este modelo son; que los programas son aplicados a todos los alumnos teniendo en cuenta sus necesidades, el estudiante es un agente activo, tiene un carácter preventivo y de desarrollo, se programan los objetivos y competencias a adquirir, es de carácter interno donde la unidad básica es el aula, se precisa la colaboración de todos los agentes educativos y el orientador es uno más.
- *Modelo de servicios:* es la intervención directa de un servicio especializado sobre un grupo de sujetos. Se caracteriza por tener un carácter público y social, estar ubicada fuera del centro, actúa por funciones centrándose en las necesidades de los alumnos con dificultades y en riesgo y suelen ser puntuales.
- *El asesoramiento educativo constructivista* (Monereo & Solé, 1996). Es el modelo con el que se trabaja en la actualidad. Es conocido también como asesoramiento psicopedagógico, se trata de un modelo de orientación que se realiza en la institución educativa. Es un servicio al individuo, de manera que permite la adecuación de los procesos de orientación y aprendizaje a las necesidades y peculiaridades de cada alumno y al contexto institucional dentro del cual se trabaja. Este modelo sirve como fundamentación teórica para la

estructuración, desarrollo e implementación de los servicios de orientación planteados en la LOGSE (MEC, 1990) e impulsados en la LOE (MEC, 2006).

### 2.1.3. Principios de la orientación

Los principios de la orientación son los de prevención, desarrollo, intervención social y fortalecimiento personal o también llamado empowerment. Estos principios aparecen en el proyecto llevado a cabo por el Centro de Investigación y Documentación Educativa (2008) “Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas”.

#### *I. Principio de Prevención*

Este principio tiene como objetivo principal promocionar conductas saludables y competencias personales con el fin de evitar la aparición de problemas. Como su propio nombre indica, consiste en desarrollar programas que prevengan la aparición de dificultades, problemas o conflictos.

Busca desarrollar la competencia funcional y social de la persona, su capacidad para afrontar situaciones y su fortalecimiento interior reduciendo los factores de riesgo e incrementando los elementos que favorecen la defensa y la protección ante la crisis.

La mayor dificultad para implementar estos programas es a la hora de encontrar la inversión necesaria tanto humana como material para ponerlo en marcha.

#### *II. Principio de Desarrollo*

Este principio consiste en acompañar al individuo durante de su desarrollo con el fin de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades. “Desde este punto de vista se entiende el desarrollo como un proceso de crecimiento personal que lleva al sujeto a convertirse en un ser cada vez más complejo. Esta complejidad se va formando a través de sucesivos cambios cualitativos, que favorecen una interpretación del mundo cada vez más comprensiva y la integración de experiencias cada vez más amplias y complejas”. (Rodríguez Espinar, 2001).

#### *III. Principio de Intervención Social*

Este principio se enfoca desde una perspectiva holístico-sistémica de la orientación desde la cual se deben incluir en toda intervención orientadora las

condiciones ambientales y contextuales del individuo. Se considera al contexto un elemento de referencia imprescindible de dicha acción orientadora. La intervención orientadora debe estar dirigida tanto a modificar aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro educativo como del contexto social del alumno. Hay que hacer consciente a la persona que recibe la orientación de la necesidad de actuar sobre los factores ambientales que están impidiendo el logro de sus objetivos.

#### *IV. Principio de Fortalecimiento Personal o Empowerment*

Rappaport (1987) define Empowerment como el proceso mediante el cual las personas, las organizaciones o las comunidades adquieren un dominio sobre los asuntos de interés que le son propios. Las condiciones para favorecer dicho fortalecimiento personal son: colaboración para aislar los problemas y establecer un plan de actuación, reconocer los elementos del contexto que impiden el fortalecimiento personal y adquirir la competencia necesaria para la resolución de los problemas.

#### 2.1.4. Legislación

Las funciones y medidas de intervención que debe realizar el orientador vienen especificadas en diferentes Ordenes y Decretos de diferentes años:

- El Real Decreto de 26 de enero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se regula el reglamento orgánico de centros, en su artículo 42, trata las funciones atribuidas al departamento de orientación. Son muchas las funciones descritas y normalmente se desarrollan de manera prioritaria las siguientes funciones: el apoyo al plan de acción tutorial, el apoyo al plan de orientación académica y profesional, y el apoyo en las tareas de enseñanza-aprendizaje.
- La Ley Orgánica de 3 de mayo de 2006 de Educación, en la que se explica todo lo referente a los principios y fines de la educación, la enseñanza y su ordenación, la equidad en educación, profesorado, centros docentes, participación, autonomía y gobierno de los centros, evaluación e inspección del sistema educativo y recursos económicos.
- El Decreto 135 de 29 de julio de 2014, en el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, explica las medidas de



intervención educativa existentes para cada alumno en función de sus características, además de explicar el proceso por el que un alumno pasa a realizar un programa con apoyo educativo.

- La Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, explica cómo gestionar los equipos de orientación educativa infantil y primaria (EOEIP), y los servicios de orientación educativa en los centros docentes público de educación secundaria, especial, de personas adultas y de centros docentes concertados.
- La Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, crea los equipos especializados de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban instrucciones para su organización y funcionamiento, explican la gestión de los equipos especializados de orientación educativa.
- El Decreto 73 de 22 de marzo de 2011 del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, explica cuáles son los derecho y deberes de todos los miembros que componen la comunidad educativa.

## 2.2. Marco teórico de mediación escolar

Este trabajo se centra en la prevención de conflictos y la mediación, por ello, buscamos una definición de mediación escolar para aclarar y concretar el concepto. Trataremos de definir los modelos más utilizados en los centros educativos y cuales son sus principios o valores. Para acabar, nombraremos diferentes leyes, ordenes y decretos que contienen información trascendental para la puesta en marcha de proyectos de mediación escolar o prevención de violencia.

### 2.2.1. Definición

La mediación es un método estructurado de resolución de conflictos en el que una tercera parte asiste a las personas en conflicto escuchando sus preocupaciones,

facilitando la comunicación y ayudándoles a negociar. Los mediadores ayudan a las partes a crear soluciones en las que ambas salgan ganando. Aunque el mediador se hace cargo del proceso, las partes mantienen la capacidad de tomar decisiones respecto a la solución del conflicto.

Nos centraremos en el modelo de mediación educativa/escolar. Un programa de mediación escolar supone crear y desarrollar en el centro educativo un servicio de mediación para la resolución colaborativa y pacífica de conflictos en el que pueden participar como mediadores y cómo usuarios los diferentes colectivos de la comunidad escolar. Esta herramienta está al servicio de un modelo de convivencia positivo y pacífico. Ha de contemplarse en el marco de un programa de convivencia más amplio y tiene un carácter preventivo y educativo.

### 2.2.2. Modelos

Los modelos en mediación se pueden agrupar en cuatro apartados diferentes, aunque nos centraremos en desarrollar la modalidad educativa. Esta distinción fue llevada a cabo por Becker-Haven a principio de los años ochenta.

- *Modalidad educativa.* La mediación escolar o educativa es un auténtico proceso educativo para los que intervienen en ella. La mediación constituye una oportunidad de desarrollo personal para quienes la protagonizan y una posibilidad de mejorar la convivencia en todo el centro escolar. Dentro de la modalidad educativa, se distinguen dos grandes áreas:
  - *La mediación externa.* Se lleva a cabo cuando una persona ajena al centro ayuda a las partes a trabajar sus diferencias, pudiendo llegar a un acuerdo o no. Este modelo se pone en marcha tras identificar un conflicto en el centro, es entonces cuando el mediador o equipo pertinente se acerca al centro educativo e intentan llegar a un acuerdo con las partes. Finalizada esta gestión, que puede durar horas, días o meses, los especialistas externos se retirarán de la institución, elaborando un informe donde se detallen sus actuaciones, cuidando no violar el derecho confidencial. Esta alternativa presenta como ventaja los efectos de la neutralidad e imparcialidad, ya que no conocen el centro ni a los mediados.

- *La mediación interna.* Se lleva a cabo dentro del centro educativo y se realiza por parte de la comunidad educativa, ya sean alumnos o profesores, que han sido entrenados en Mediación y Resolución de Conflictos y ayudan a que personas de la institución escolar, puedan trabajar para resolver las diferencias que los alejan. Dentro del modelo de mediación interna, destacamos cuatro programas:

1. *Mediación en el aula* que consiste en educar, desde la tutoría, en valores pacíficos (como la justicia, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, etc.) y enseñar técnicas de gestión de conflictos, ya que forman parte de nuestra vida cotidiana. Estos programas los puede llevar a cabo el tutor o el orientador del centro. El segundo programa que exponemos consiste en una mediación en el aula tratando de prevenir el comportamiento agresivo y violento.

2. *Mediación entre pares o de dimensión horizontal*, también llamada “mediación paritaria o entre iguales”, El mediador es un alumno o dos, que tras formarse en mediación y resolución de conflictos, realizan esta labor. De este modo, se enriquecen tanto desde un punto de vista personal: “autorevalorización” (protagonismo, atribución de poder, etc.) como desde una óptica social: contactándose con la realidad, conociendo y comprendiendo al otro, aprendiendo de sus diferencias, etc. El primer programa que exponemos en el trabajo consiste en la mediación entre pares.

3. *Mediación con un mediador adulto o de dimensión vertical.* En este caso el mediador es un adulto que pertenece al centro educativo. Es de suma utilidad para trabajar los conflictos de los más pequeños (hasta segundo ciclo de primaria). El profesor intentará “despojarse” transitoriamente del rol docente para poder desempeñar con éxito este otro nuevo y comunicárselo claramente a las partes. De no hacer esto, es muy probable que los mediandos confundan al mediador con alguien que posee autoridad en el centro.

4. *Mediación global, integral, cruzada o “mix”.* Es el modelo más completo, ya que pueden participar todos los que forman parte de la comunidad educativa (alumnos, familiares, docentes...).

La mediación escolar es uno de los procedimientos que se ha revelado más eficaz y constructivo para resolver los conflictos en este contexto. Uranga (1998); Smith, Daunic, Miller y Robison (2002), y Bullock y Foegen (2002) señalan, entre otros, los siguientes aspectos positivos de la mediación escolar en un centro educativo:

- Crea en el centro un ambiente más relajado y productivo, contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
  - Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, los intereses, las necesidades, los valores propios y de los otros.
  - Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
  - Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
  - Contribuye a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.
  - Favorece la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
  - Disminuye la intervención de los adultos, que es sustituida por los alumnos mediadores.
- 
- *Modalidad racional-analítica.* En este modelo, el proceso mediador está muy pautado y se basa en protocolos de negociación asistida. Se conduce a los clientes desde el primer punto en que se encuentra su negociación hasta el punto final de un acuerdo satisfactorio. Este modelo se aplica sobre todo en mediación legal, tanto en temas de custodia de hijos como en negociaciones sobre la distribución de bienes.
  - *Modalidad terapéutica.* El tema emocional se aborda en todas las sesiones, las emociones y los sentimientos (positivos, negativos, complejos...) son parte de la intervención mediadora, con el objetivo de que no sean un obstáculo para llegar a acuerdos o, simplemente, como parte integrante del proceso mediador.
  - *Modalidad normativo-evaluativa.* El rol del mediador en este modelo es directivo. El mediador es consciente de que su control del proceso está influyendo claramente en el contenido de la mediación. De este modo

consideran que cumplen el requisito ético de intentar llegar a un equilibrio de poder entre las partes.

### 2.2.3. Principios

La mediación, como proceso de resolución de conflictos, se basa en una serie de principios indispensables para su adecuado funcionamiento. Estos principios son:

- *Voluntariedad.* Las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Nadie puede ser obligado a dialogar ni a solucionar colaborativamente un conflicto.
- *Autonomía de la decisión.* Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un/a juez/a ni un/a árbitro.
- *Neutralidad e imparcialidad.* La persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes y no debe tener ningún interés en el resultado de la mediación.
- *Confidencialidad.* El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede comentarse.
- *Buena fe.* Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto.

### 2.2.4. Legislación

Desde la creación de la Ley Orgánica se ha comenzado a tratar el tema de la convivencia, violencia y mediación en diferentes decretos y ordenes, además de en la propia Ley Orgánica de 2006.

- En la Ley Orgánica 2 de 2006, de Educación, se hace referencia a la convivencia, la no discriminación y a la inclusión educativa.
- En la Ley Orgánica 8 de 2013 para Mejorar la Calidad Educativa, modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, subrayando la educación para la prevención del acoso.

- El Decreto 19 de 23 de enero de 2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos,
- El artículo 9 de la Orden de 18 de julio de 2007, ofrece entre otras medidas la posibilidad de que los centros creen el servicio de mediación, para la mejora de la convivencia.

A continuación nombraremos diferentes decretos que aparecen en la Comunidad Autónoma de Aragón:

- El Decreto 73 de 2011, que establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y sienta las bases de las normas de convivencia en los centros educativos de Aragón.
- El Decreto 73 de 22 de marzo de 2011, establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios.
- La Orden de 11 de noviembre de 2008, implementa “El Plan de Convivencia Cuento Contigo” del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que tiene como objetivo mejorar la convivencia en los centros, contando con todas las personas que componen la comunidad educativa.

### 3. Justificación

Cada vez más centros escolares elaboran y ponen en marcha diferentes planes de convivencia escolar o de mediación escolar como un elemento crucial de su proyecto educativo. Estos programas se incluyen en los planes de convivencia del centro y aunque tienen enfoques y contenidos muy diversos, la búsqueda de todos ellos es siempre la paz y la tolerancia entre alumnos.

A través de estos programas se busca la adquisición o el desarrollo de valores, actitudes o habilidades para la convivencia y la resolución de conflictos. Uno de estos programas implica la realización de actividades o dinámicas de carácter experiencial en el aula. El otro, la puesta en marcha de un programa de mediación escolar entre compañeros.

#### 3.1. Implementación de un Programa de Mediación entre compañeros.

Quise desarrollar un programa de mediación entre compañeros en el centro donde realicé las prácticas, el “Colegio Romareda”, que es un centro educativo concertado situado en el barrio del mismo nombre. El nivel económico de las familias suele ser privilegiado y el nivel educativo de las mismas, en general es medio-alto. En general, son exigentes con sus hijos en materia educativa y tienen altas expectativas de su rendimiento. Esto es fácilmente observable en el colegio, donde un 95% del alumnado continua sus estudios de bachillerato en el centro y todos ellos realizan posteriormente la selectividad para acceder a una carrera universitaria.

Antes de implementar el programa, dejé claro que en ningún caso se quería sustituir el reglamento disciplinario del centro. El interés de este programa radica, en la habilitación de los alumnos para intervenir y actuar frente a los propios conflictos sin que sea necesario recurrir a la violencia o a la sumisión, y sin reclamar la intervención de los profesores o dirección del centro, siempre que el conflicto no sea grave.

Se buscaba que los alumnos pudieran trabajar con el otro y no contra el otro en busca de una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos en un entorno de crecimiento, de aceptación, de aprendizaje y de respeto mutuo. Tratando de incluir en el centro la reflexión, la palabra, el pensamiento antes que la acción, y tratando de

comprender el sentido de la violencia antes de intentar actuar sobre ella, dado que la represión de la violencia suele simplemente aplazar el problema.

Desde mi punto de vista, una de las tareas más importantes que desempeña el orientador en los centros, dentro de la multiplicidad de funciones, amplias y poco definidas que tiene, es promover la convivencia. La función de promover la convivencia es una dimensión de la atención a la diversidad y de la educación inclusiva. El orientador tiene formación de los procesos de desarrollo y puede complementar la labor de los docentes, además posee una perspectiva global de la institución. Por todo ello, esta figura es una pieza fundamental en el progreso y desarrollo de la convivencia en los centros escolares.

Vaello (2015) avala la labor del orientador en materia de convivencia. Indica que este profesional se responsabiliza de la prevención, gestión y seguimiento de los problemas de convivencia y por otro, del entrenamiento y fortalecimiento de las competencias socioemocionales referentes a la misma. Destaca también su papel en la mediación, ya sea entre el profesorado y el alumnado, entre el alumnado y el profesorado, entre docentes y familias o entre el propio profesorado. Y por otro lado, hace referencia a su papel en la elaboración de un plan de educación socioemocional que llegue a todos los espacios del centro escolar, y que sea capaz de educar en la prosocialidad y el respeto, enseñando a gestionar eficazmente las emociones propias y las ajenas.

Para llevarlo a cabo, planté este proyecto a mi tutora del centro (orientadora de secundaria), a la que le pareció una gran idea y traslado la propuesta al equipo directivo, claustro y al consejo escolar. Es conveniente que la decisión de implementar un programa de mediación entre compañeros en el centro escolar sea apoyada por los diversos colectivos del mismo, ya que de ello dependerá la viabilidad y la sostenibilidad del programa. En segundo lugar, planifique el proceso de implementación y la organización del programa, definiendo cada una de las fases: comenzando por la selección y el entrenamiento del equipo mediador, la difusión del programa, el funcionamiento de la mediación, el seguimiento y la evaluación.



Para seleccionar adecuadamente el equipo mediador pedí ayuda a los tutores y me guie por los sociogramas que habíamos realizado en el primer periodo de prácticas. Tras tener al equipo de mediadores, llega el momento de la formación, se realizaron tres sesiones de media hora cada una para impartir los siguientes contenidos: análisis de los conflictos y los obstáculos para resolverlos, fundamentos de la mediación, práctica de cada una de sus etapas, análisis de los riesgos y los problemas de la mediación y práctica de la mediación con supuestos extraídos del proceso de diagnóstico. Más tarde, cree con ayuda de los alumnos mediadores una campaña de difusión para los alumnos, para que sepan que pueden contar con el recurso y en qué condiciones se lleva a cabo. Esta campaña se realizó pasando por las clases con los alumnos mediadores con una presentación y dejando en las aulas unos folios en la corchera recordando que existe el servicio y cuáles son sus características principales.

Los objetivos de este proyecto son ambiciosos y se espera que haya una percepción de aumento de empatía entre los alumnos siendo capaces de comprender mejor el punto de vista de los demás compañeros. Que ayude a expresar mejor los sentimientos, necesidades o emociones en la relación con los demás. Que sean capaces de darse cuenta de que sus emociones influyen en cómo se comportan. Donde antes veían el conflicto como algo negativo, ahora lo vean como una oportunidad para aprender y que se paren a pensar en diferentes formas de solucionar un problema.

Como observación añadiría que para participar en la actividad de mediación no sólo hace falta voluntad e iniciativa sino también espacios destinados a ello, que además se encuentren adaptados a las necesidades y capacidades de todos los alumnos. Una crítica propia y que también escuché dentro del propio departamento de orientación, es que hay un único despacho para el psicólogo de infantil y primaria y para la psicóloga de secundaria y bachiller. Además el despacho es utilizado por el maestro de educación especial (PT) del centro y por mí (alumna de prácticas). Esto hace que muchas veces se tenga que recurrir a otros espacios para realizar entrevistas o test. Esto es muy perjudicial tanto para el alumnado o padres que acuden a una entrevista como para el psicólogo, que no cuenta con todos los materiales a mano y muchas veces ha de excusarse un momento para ir al despacho, interrumpir a su compañero que lo está utilizando, buscar donde tiene lo que necesita y volver a retomar la conversación con el alumno o padres.

### 3.2. Plan de acción tutorial (programa de prevención del comportamiento agresivo y violento).

Quise realizar un programa de prevención del comportamiento agresivo porque la violencia se considera un problema de salud pública global importante y, por este motivo, se ha prestado mucha atención a las intervenciones dirigidas a la prevención de este tipo de comportamiento. Debido a que el comportamiento agresivo en la adolescencia se considera un factor de riesgo de violencia y comportamiento criminal en la edad adulta, las estrategias de prevención de la violencia dirigidas a los niños y adolescentes, como este programa escolar, se consideran intervenciones alentadoras.

Para ponernos en antecedentes debemos recordar que la mayoría de las personas recuerdan haber tenido en su niñez alguna experiencia con un niño agresor (en inglés más conocido como “bully”). Este comportamiento agresivo sucede cuando uno o varios jóvenes abusan de forma verbal, emocional o físicamente de otro para hacerle la vida imposible.

Unos de los grandes problemas que presentan tanto víctimas como abusadores son las dificultades de relación y de habilidades sociales que permitan encontrar soluciones asertivas a las situaciones de maltrato, que fomenten la empatía, la escucha, la correcta expresión de las emociones y la negociación, etc. Estas prácticas deben ser implementadas para cambiar la forma de vivir dentro de la escuela.

Este programa de prevención de la violencia se ve incluido en el sistema tutorial (a nivel teórico), siendo la base y el punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. El tutor es quien mejor debe conocer a todos y cada uno de los alumnos de su grupo, quien establece sus posibilidades y progresos y quien tiene la responsabilidad de orientarles de una manera directa e inmediata para prevenir este tipo de comportamientos. El objetivo principal de este programa es favorecer actitudes de respeto, tolerancia, empatía y afecto, desarrollando de este modo un contexto de convivencia democrática y un clima social seguro, mejorando el estilo de vida de los adolescentes.

Desde el punto de vista de la prevención, Uruñuela (2015) hace alusión a la necesidad de trabajar en la creación del grupo y su forma de funcionamiento, teniendo en cuenta la cohesión, la comunicación o el sentido de pertenencia en la que la tutoría puede y debe cumplir un relevante papel en las actuaciones en este sentido, fomentando la participación del alumnado, haciendo que los espectadores dejen de serlo y sean protagonistas de la no tolerancia del acoso y trabajando los conflictos y estableciendo procedimientos para su tratamiento teniendo en cuenta que este aprendizaje les servirá a lo largo de toda su vida.

#### 4. Reflexión crítica sobre los proyectos

Comenzaré reflexionando sobre la acción docente del profesorado, formado para focalizar su trabajo hacia el aprendizaje de disciplinas curriculares básicas como el lenguaje, las ciencias o las matemáticas. Los profesores suelen interpretar los fenómenos de convivencia como problemas de disciplina y trastornos individuales de la conducta, en vez de considerarlos fenómenos sociales básicos para el buen funcionamiento del centro. No me refiero de manera exclusiva a malos comportamientos sino, en general, al ámbito más personal, poco considerado a mi parecer como objeto de trabajo educativo.

La construcción de la personalidad, corresponde en cierta parte al ámbito escolar y a las figuras de los profesores. Bandura, a través de su teoría del aprendizaje social consiguió confirmar que los niños adquieren reglas y patrones internos a través de la imitación de los modelos más significativos y de la comprensión de las explicaciones de los agentes socializadores. Un colegio por tanto que no desprenda valores y actitudes como el respeto, la responsabilidad, la justicia, la igualdad, etc. No puede pretender el desarrollo de este tipo de conductas en sus alumnos. Esto exige que los docentes, no sólo posean conocimientos, sino que además, formen personas integras, y para ello, deben servir de modelo y enseñar en valores.

Por ello, considero primordial enfocar el tema de la prevención de la violencia escolar, desde una perspectiva integradora y global que considere el centro escolar y sus docentes como el contexto de actuación en todos los sentidos. Está claro, que profesorado y alumnado son dos sistemas sociales muy diferentes que deben encontrar sus propias formas de gestión de la vida cotidiana conjunta, pero también existe un punto donde se juntan la convivencia y la actividad docente. Los sentimientos, las emociones que se viven en el contexto escolar, deben ser gestionadas, y al igual que los alumnos deben aprender matemáticas o lengua, también deben aprender a manejar estas emociones.

Tanto el primer como el segundo proyecto de este trabajo consisten en enseñar a través de actividades desarrolladas en el centro educativo, diferentes valores que lleven al alumno a ser una persona integradora, pacífica y empática. Todas las acciones que

llevamos a cabo en los dos proyectos se centran en una educación para la convivencia que integra el interés por promover habilidades sociales e interpersonales en los alumnos. Buscamos que esta educación socio-moral y afectiva sirva para la prevención efectiva de conflictos en el centro escolar, pero también en la sociedad democrática en la que vivimos hoy en día.

En Finlandia podemos encontrar un buen ejemplo de cómo se deben promover estas habilidades con el método KiVa. Este método se compone de dos facetas: las acciones universales, que buscan la concienciación de los alumnos ante el problema social, y la intervención ante los problemas directos entre la víctima y el acosador. Además cuentan con una plataforma virtual llamada KiVa-Street con el objetivo de concienciar a todos los alumnos de qué posibilidades de acto tienen al presenciar acoso en su clase. El objetivo es fortalecer la conciencia global de los alumnos para que ellos refuercen el rol de la víctima y tenga un soporte ante su situación.

En España no encontramos ningún programa similar a KiVa, primero porque KiVa está financiado por el gobierno y segundo por la rigurosidad tanto en la aplicación como en el análisis de resultados. Además, si observamos los programas que se instauran en los centros españoles podemos ver que hay muchos programas y que existe una gran diversidad tanto estructural como metodológica.

Uno de los programas españoles que más me ha llamado la atención es el programa “Dando pasos hacia la paz” impulsado y financiado por el Gobierno Vasco, que aunque no va enfocado directamente a la prevención de la violencia entre iguales, tiene como objetivo un plan de acción universal buscando reducir la violencia en general. Para ello el proyecto busca potenciar las conductas pro-sociales, la empatía, el autoconcepto-autoestima, la imagen positiva de los demás y la capacidad para analizar sentimientos, así como disminuir la ansiedad (Garaigordobil, 2010). Tras observar los resultados, podemos afirmar que han sido satisfactorios para fortalecer valores y actitudes que fomentan un clima de paz en las aulas además de favorecer el clima de no-violencia en general.

## 5. Conclusiones y propuestas de futuro

El problema que desde estos proyectos buscamos atajar, el acoso y violencia escolar, sigue vigente, por ello es necesario que continúe iniciativas en contra de este tipo de comportamientos. El programa “Dando pasos hacia la paz” o el modelo KiVa son claros ejemplos de lo que debemos hacer para conseguir atajar la violencia en los colegios y en la sociedad. Además este tipo de programas educativos participativos (Díaz-Aguado, 2003), tienden a incrementar el empowerment, concepto definido en el marco teórico, adaptando el estilo de enseñanza-aprendizaje y el modelo de la interacción educativa a la diversidad y superando los obstáculos que de lo contrario conducen a la discriminación y al comportamiento disruptivo.

Pero para poder implantarlos, sigue faltando una conexión más fuerte entre el gobierno y los centros educativos, que deben otorgar mecanismos de intervención en las escuelas. Queda constancia de que todavía no hay mecanismos suficientes que puedan otorgar herramientas para combatir estos casos de acoso y violencia, y lógicamente ni de cerca se aproxima al ideal establecido en Finlandia. En España uno de los principales proveedores de ayuda en los entornos de acoso escolar es la organización independiente “Save the Children” y no debería ser. El gobierno tendría que encargarse de financiar este tipo de programas y tratar de prevenir la violencia, no solo dejándolo por escrito en las leyes, si no buscando soporte personal y material en los centros para llevarlos a cabo.

Aún así, he intentado aportar mi granito de arena en este tema tan crucial poniendo en marcha el programa de mediación entre iguales. Me gustaría reconocer la participación de los alumnos y profesores para la realización del mismo, he contado con el apoyo y la facilitación de los medios y espacios necesarios. En especial con el apoyo de la orientadora del centro, Esther Hernando que dirige actualmente el programa de mediación que pusimos en marcha. La participación ha sido exitosa y la realización de las sesiones se ha podido llevar a cabo gracias al apoyo brindado por todo el colegio.

Una de las conclusiones que saco tras la puesta en marcha del programa es la importancia de la evaluación como un aspecto clave para su mejora y expansión, es decir para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y la calidad de su funcionamiento.

Evaluar permite tomar mejores decisiones y reajustar aspectos del programa que no estén funcionando adecuadamente. En el proyecto de mediación que pusimos en marcha queda la evaluación pendiente, ya que aunque esta planteada a un nivel teórico no se pudo realizar por falta de tiempo.

Como propuestas de futuro comenzaré hablando de los factores que pueden desencadenar la violencia escolar, ya que no todos los agentes que desencadenan el fenómeno de los malos tratos entre alumnos se generan en el centro. Muchos son factores externos, como las propias convenciones y estilos de vida social, otros son factores muy personales. Debemos tener en cuenta las condiciones de vida familiar y las características personales de los alumnos, pasando por las formas de integración escolar.

Muchos de estos problemas personales y sociales se presentan en forma de violencia escolar que hay que atajar en el centro aunque no hayan sido generados por él. Por ello, aunque centre mis proyectos en una prevención muy global de la violencia entre iguales, considero de suma importancia una intervención más individualizada con aquellos alumnos que traigan la violencia de manera implícita por su contexto familiar o social.

Para acabar me gustaría resaltar que la escuela, al igual que la familia, de forma coordinada, tienen un propósito educativo y educar consiste fundamentalmente en desarrollar hábitos y procurar actitudes positivas que conduzcan a la formación y práctica de valores.

## 6. Bibliografía

- Bisquerra, R. (1996). *Orígenes y desarrollo de la Orientación psicopedagógica*. Madrid: Narcea.
- Boza, A., Salas, M., Ipland, J., Aguaded, Ma C., Fondón, M., Monescillo, M. y Méndez, J.M. (2001). *Ser profesor, ser tutor*. Orientación educativa para docentes. Huelva: Hergué.
- Bullock, C.; Foegen, A. (2002). «Constructive conflict resolution for students with behavioral disorders». *Behavioral disorders*, 27 (3), p. 289-295.
- Díaz-Aguado, M.J. (Dir.) (2003) *Programas de prevención de la violencia y la exclusión social*. Madrid: Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tres libros y un vídeo.
- Garaigordobil, M. (2010). En Factores Cognitivos Y Conductuales Desde La Percepción Subjetiva De Los Profesores Y Los Adolescentes. *Health (San Francisco)*, 6, 35–43.
- Hervás Avilés, M. R. (2006). *Orientación e intervención psicopedagógica y procesos de cambio*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Martínez De Codès, M. (1998). *La orientación escolar*. Madrid: Sáenz & Torres.
- Monereo, C. y Solé, I. (1996). El modelo de asesoramiento educacional-constructivo: dimensiones críticas. En C. Monereo e I. Solé (Coords.), *El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructivista* (pp. 15-32). Madrid: Alianza Psicología.
- Rappaport, J. (1987). Terms of Empowerment/Exemplars of Prevention: toward a theory for community psychology. *American Journal of Community Psychology*, 15, 121-148.
- Redondo, S., Martínez-Catena, A., Andrés-Pueyo, A. (2012). Therapeutic effects of a cognitive-behavioural treatment with juvenile offenders. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 4, pp. 159-178.
- Rodríguez Espinar, S. (2001). La orientación y la función tutorial, factores de la calidad de la educación. Ponencia presentada en el Seminario: Los educadores en la sociedad del



siglo XXI, celebrado en Madrid en febrero de 2002 y organizado por el Consejo General del Estado.

Smith, S.; Daunic, A.; Miller, M.; Robinson, T. (2002). «Conflict resolution and peer mediation in middle schools: Extending the process and outcome knowledge base». *Journal of Social Psychology*, 142 (5), p. 567- 586.

Uranga, M. (ed.) (1998). *Transformación de conflictos y mediación como propuesta de desarrollo de la educación para la paz en el sistema educativo vasco*. Centro de Investigación por la Paz. Guernica: Gernica Gogoratuz.

Uruñuela, P. (2015). Trabajar la convivencia en los centros escolares. Una mirada al bosque de la convivencia. Madrid: Narcea.

Vaello, J. (2015). El rol de los orientadores y orientadoras en la gestión de la convivencia. Revista digital de la Asociación CONVIVES, 9, pp.12 [Artículo en un blog]. Recuperado de : <http://convivesenlaescuela.blogspot.com.es/2016/05/el-rol-de-orientadores-y-orientadoras.html>